RESOLUCION N° 3023- /2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N°06/2022 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN EL DISTRITO DE YHU - ID 419.076 A LA EMPRESA KUARAHY CONSTRUCTORA CONVOCADO POR LA GOBERNACION DEL CAAGUAZU. ----------

Coronel Oviedo, 10 de octubre de 2022

VISTO: El informe presentado por Comité de Evaluación de la Gobernación del Caaguazú en donde recomienda la adjudicación del procedimiento de Licitación por Contratación Directa N°06/2022; y.----------

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada nota se solicita la aprobación del resultado del informe de evaluación y adjudicación la Licitación por Contratación Directa N°06/2022 **"Construcción de Aulas en el distrito de Yhu"** realizada en fecha 05 de octubre de 2022.--------

Que, la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas", en su Art. 28° **ADJUDICACIÓN**, expresa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas". El mismo artículo en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación". ----------

Que, la adjudicación ha sido realizada siguiendo los procedimientos establecidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto reglamentario N°2992/19.----------

POR TANTO EL GOBERNADOR DE CAAGUAZÚ, en uso de sus atribuciones;

RESUELVE:

Art. 1º APROBAR: el resultado del Informe de la evaluación y adjudicación de la Licitación por ontratación Directa N°06/2022 **"Construcción de Aulas en el distrito de Yhu"** ID: 419.076.----

Art. 2º ADJUDICAR: a la empresa **KUARAHY CONSTRUCTORA DE ARMANDO ARIEL GONZALEZ CACERES** por el monto de Gs. **119.993.000**.- (Guaraníes ciento diez y nueve millones novecientos noventa y tres mil) para la **Construcción de Aulas en el distrito de Yhu** convocado por la Gobernación del Caaguazú.----------

Art. 3º AUTORIZAR: a la Asesoría Jurídica y a la Administración, la implementación del presente contrato y la imputación de la presente erogación al rubro correspondiente.----------

Art. 4º COMUNIQUESE: a donde corresponda y cumplido archívese.----------

GOBERNACIÓN DEL DPTO. DE CAAGUAZÚ "Cnel. Oviedo - Paraguay"

Walter Ramón Cáceres Aguilera
Secretario General

Don Alejo Ríos Medina
Gobernador